

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EMERGENCIA

OBJETIVOS

- Repensar alternativas instrumentales en el proceso de contratación en la provincia de Buenos Aires con el propósito de asegurar la eficacia, sin descuidar la regularidad legal.
- Problematizar sobre los condicionamientos de un momento particular que nos interpela a buscar soluciones situadas en tiempo y espacio en temas de Contratación pública.

FECHA DE INICIO

- Martes 8 de septiembre.

INSCRIPCIÓN

- Desde el 24 de agosto hasta el 6 de septiembre.

DURACIÓN

- 3 clases.

DOCENTES

CÉSAR EDUARDO ANTONACCI - ÉRIKA CAROLINA DEANTONI MOSCA - MARIANO PUENTE -
SEBASTIÁN MACKANIC GALUK

METODOLOGÍA

- Modalidad a distancia virtual. Los y las participantes se inscriben a través de la página de la Asesoría General de Gobierno, reciben una clave y un usuario con los que ingresan a la plataforma educativa.
- Las clases se organizan en módulos progresivos que se aprueban con un trabajo práctico.
- El curso finaliza con la realización de un trabajo final.
- Los docentes acompañan permanentemente a los y las participantes a través de las diferentes herramientas disponibles en la plataforma.
- Un tutor asiste a los participantes en la resolución de cuestiones técnicas y administrativas.

DESTINATARIAS/OS

- Trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial y Municipal, con titulación en Abogacía.



- Trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial y Municipal que se desempeñan en áreas cuya tarea se vincula con las contrataciones o interesados en el tema.

FUNDAMENTOS

La propuesta sintetiza la necesidad de repensar alternativas instrumentales en el proceso de contratación. Esto implica asegurar la eficacia, sin descuidar la regularidad legal, y por otra parte, problematizar sobre los condicionamientos de un momento particular que nos interpela a buscar soluciones situadas en tiempo y espacio.

Esta propuesta cobra más significado aún, considerando que la actividad estatal destinada a la contratación de obras, bienes y servicios no puede ni debe detenerse; menos aún, en el contexto sanitario actual.

Asesoría General de Gobierno, a través de la Escuela de Abogacía de la Administración Pública Provincial, trabaja en la detección permanente de necesidades de capacitación jurídica a partir de las cuales releva problemáticas y diseña distintos formatos didácticos.

EVALUACIÓN

Se entiende la evaluación como un proceso continuo y complejo que forma parte del aprendizaje. Un “ida y vuelta” que aporta información para la toma de conciencia acerca de las dificultades y la búsqueda crítica y creativa de instancias de superación. En este sentido la evaluación no intenta sancionar ni aplazar. Se trata de un momento más de la capacitación en el que nos tomamos el tiempo para revisar y, de ser necesario, adecuar, mejorar, repetir, cambiar, redirigir, proponer alternativas para lograr las metas propuestas.

La evaluación se realizará en distintos momentos del curso y a través de diferentes recursos.

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN

- Participación activa en los foros
- Participación en los espacios de encuentros sincrónicos (si los hay)
- Aprobación de los trabajos prácticos y del trabajo integrador final.

PROGRAMA

EJES TEMÁTICOS

- Necesidad de la contratación
- Dilemas legales de la urgencia
- Límites para las renegociaciones
- Reglamentación de la Ley N° 15.165

CONTENIDOS

- Las contrataciones públicas bajo el régimen de emergencia en la Provincia de Buenos Aires. Proceso legal de emergencia:



Leyes N° 14.806, 14.812, 14.815 y 15.165, sus prórrogas y modificatorias. Normativa de emergencia sanitaria por COVID 19. Coexistencia de la normativa de emergencia con el régimen ordinario (Leyes N° 6021 y 13981).

- El estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y la prestación de los servicios, la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, declarado por Ley N° 15.165.
- La Reglamentación del Decreto N° 304/20. Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios. Procedimiento de renegociación y rescisión de contratos de bienes y servicios del sector público.
- La Reglamentación de la Ley N° 15.165 en materia de obras públicas. Decreto 515/20. Procedimiento de renegociación y rescisión de contratos de obra pública.
- Análisis de casos.

PERFIL DE LAS Y LOS EGRESADOS

Las y los participantes del curso serán capaces de abordar las problemáticas actuales vinculadas a la emergencia y las Contrataciones Públicas con saberes situados y considerando la realidad normativa vigente y las necesidades de la provincia de Buenos Aires.

INFORMES E INSCRIPCIÓN

www.asesoria.gba.gov.ar • escueladeabogacia@asesoria.gba.gov.ar

